



Informe { que ambos a la letra son como siguen: "Con fecha de 3. de Enero de este año recibí el M.º Sr. Director Genl. de los Negocios y Asuntos del Reyno deolver el expediente que havia formado el Ayuntamiento de esta Capital para el Arreque y Ventas de los Voluntarios Militares de la misma con prevención de que proveyere dicha Corporacion sus Asuntos que no se cargase sobre la Renta de Aconadiencia, mediante a lo Muelto por S. M. en 24. de Noviem.º del año proximo anterior de 825, circulada en 3. de Dho. del mismo, y respecto a que el Ayuntamiento de Cartagena el Asunto que propone, en este expediente el de 6.º en cada Arroyo de Aconadiencia; el de parecer esta ofiand que V. S. se mea deolver para que proponga otros que no se cargen sobre los espec. de millon y ni Renta de Aconadiencia, calculando el producto que podran producir anualmente. Murcia 29. de Mayo de 1826. = Navas. = Murcia 31. de Mayo de 1826. = Deolver este expediente al Ayuntamiento de la Ciudad de Cartagena"

Decreto {

